



Ciepp  
Centro Interdisciplinario  
para el estudio de Políticas Públicas

---

Rodríguez Peña 557, 2do. F (1020)  
tel-fax: (54 11) 4371-5136  
e-mail: [ciepp@speedy.com.ar](mailto:ciepp@speedy.com.ar)  
Buenos Aires · Argentina

---

**Diseño:** Gerardo Miño  
**Composición:** Laura Bono

**Edición:** Primera. Junio de 2012

**Tirada:** 1.000 ejemplares

**ISBN:** 978-84-15295-11-2

**Lugar de edición:** Buenos Aires, Argentina

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© 2012, Miño y Dávila srl / © 2012, Pedro Miño

**MIÑO y DÁVILA**  
EDITORES

Miño y Dávila srl  
Av. Rivadavia 1977, 5to B  
(C1033ACC)  
tel-fax: (54 11) 3534-6430  
Buenos Aires, Argentina

**e-mail producción:** [produccion@minoydavila.com](mailto:produccion@minoydavila.com)  
**e-mail administración:** [info@minoydavila.com](mailto:info@minoydavila.com)  
**web:** [www.minoydavila.com](http://www.minoydavila.com)

roberto Gargarella (coord.)

# El **castigo penal** en sociedades **desiguales**

Con la colaboración de:

Libardo José Ariza  
Ramiro Avila Santamaría  
Gabriel Bouzat  
Roberto Gargarella  
Juan F. González Bertomeu  
Manuel Iturralde  
Rocío Lorca Ferreccio  
Catalina Pérez Correa  
Lourdes Peroni



MIÑO y DÁVILA  
EDITORES

# Índice

- 9 Sobre los autores
- 11 Prólogo  
*por Ezequiel Nino*
- 15 En contra de los pobres: justicia penal y prisiones  
en América Latina. El caso de Colombia  
*por Libardo José Ariza y Manuel Iturralde*
- 45 La (in)justicia penal en la democracia  
constitucional de derechos  
*por Ramiro Avila Santamaría*
- 99 Desigualdad, delito y seguridad en  
la Argentina  
*por Gabriel Bouzat*
- 119 Injusticia penal, justicia social  
*por Roberto Gargarella*
- 143 Democracia + Garantías  
*por Juan F. González Bertomeu*
- 171 Pobreza y responsabilidad penal  
*por Rocío Lorca Ferreccio*
- 203 Del instrumentalismo al cumplimiento  
voluntario del derecho  
*por Catalina Pérez Correa*
- 225 Seguridad y desigualdad:  
¿desprotegidos y perseguidos?  
*por Lourdes Peroni*

# Pobreza y responsabilidad penal<sup>1</sup>

~ ROCÍO LORCA FERRECCIO ~

— I —

## Introducción

Es casi un lugar común en criminología afirmar que mientras que el delito está igualmente distribuido en todas las clases sociales el castigo está sobrerrepresentado en los grupos económicamente más desaventajados. Pero reflexionar acerca de las consecuencias normativas que se siguen de este hecho continúa siendo una tarea pendiente<sup>2</sup>. Este trabajo tiene como objetivo descartar un tipo de estrategias para lidiar con estos problemas en términos normativos.

La pregunta de este artículo parte de la base de que en general es posible identificar una intuición compartida de que castigar a personas que han tenido historias de violencia, maltrato y exclusión social es moralmente problemático, aun cuando hayan cometido actos moralmente terribles (Watson 1987). ¿De dónde proviene esta ambivalencia moral? Una posibilidad es interpretar esta incomodidad como una instancia de empatía o compasión por el otro, algo así como: “su historia es realmente trágica e injusta y quizás incluso es nuestra responsabilidad hacer algo al respecto, pero usted ha cometido un acto tan reprochable que le hace merecedor de un castigo con independencia de lo que nosotros le debemos a usted”.

Una estrategia de esta naturaleza constituye una declaración de incompetencia de las teorías del castigo respecto del problema de la pobreza, una señal de que la justicia social y la justicia penal constituyen departamentos totalmente separados en nuestro universo nor-

- 
1. Este trabajo constituye un extracto de mi tesis de Magíster en Teoría del Derecho que realicé bajo la supervisión del profesor Liam Murphy y para la cual conté con la valiosa cooperación de mis compañeros (New York University, junio de 2010).
  2. Últimamente se han publicado numerosas contribuciones que han reabierto el debate que Jeffrey Murphy inaugurara en los años setenta. Ver, por ejemplo, Murphy (1973); Duff (2003); Tadros (2009); Green (n.d.); Sadurski (1985); Sadurski (1988); Gargarella (n.d.); Gargarella y Ovejero (2008).